

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****121****MADRID NÚMERO 3****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ESTEFANIA LEIRE HERRANZ GOMEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 48/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. FRANCISCO DE BORJA CARVAJAL MARTÍN frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL y AMBIENTE Y GESTION INFRAESTRUCTURAS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

NÚMERO RESOLUCIÓN: 35/2021

**AUTO**

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Por Juzgado de lo Social nº 3 de Madrid se dictó sentencia de fecha 18/02/2021, en los autos referenciados, en cuyo fallo se acuerda:

“Estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Francisco de Borja Carvajal Martín frente a la empresa Ambiente y Gestión Infraestructuras SL, y en consecuencia acuerdo condenar a la demandada al pago de la cantidad de 1.341,28 euros con el interés prevenido en el artículo 29.3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Se establece la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de insolvencia empresarial.”

SEGUNDO.- Por la parte D. FRANCISCO DE BORJA CARVAJAL MARTÍN, se ha presentado escrito en el que solicita la ejecución definitiva de sentencia dictada en los autos ya señalados.

TERCERO.- La empresa demandada se encuentra declarada en situación de concurso por el Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid.

**PARTE DISPOSITIVA**

No ha lugar a despachar la ejecución, por encontrarse la entidad ejecutada AMBIENTE Y GESTION INFRAESTRUCTURAS SL en situación de concurso de acreedores, y con insolvencia previa declarada por el Juzgado de lo Social núm. 27 de Madrid.

Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, que quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado

D. FRANCISCO JOSÉ DEL POZO SÁNCHEZ.  
EL MAGISTRADO

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AMBIENTE Y GESTION INFRAESTRUCTURAS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.492/21)

